Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/12 de fecha 06 de marzo de 2012

RESOLUCIÓN N° 020-015/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/12 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ITAUGUA".

VISTO: El Memorando PR/DBS N° 0402/12, de fecha 29 de febrero de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Locación de Inmueble N° 01/12 "Locación de Inmueble para Puesto Sanitario en la Localidad de Itauguá"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DHAC N° 137/11, de fecha 27 de setiembre de 2011, la Dirección de Hospitales del Área Central elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el pedido de inicio de los trámites en carácter de urgencia del llamado de Licitación para el usufructo de alquiler para el Puesto Sanitario de Itauguá y por Memorando GSDHAC N° 137/11, de fecha 06 de octubre de 2011, la Dirección de Hospitales del Área Central solicita se de curso favorable por la necesidad de contar con un inmueble a fin de seguir brindando los mejores servicios a los asegurados de la Institución por un plazo de 24 (veinticuatro) meses;

Que, por Nota P.R.R.G.B.S.N° 0094/12, de fecha 02 de febrero de 2012, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Locación de Inmueble N° 01/12 "Locación de Inmueble para Puesto Sanitario en la Localidad de Itauguá";

Que, el Dictamen de la U.O.C. N° 153/11, de fecha 21 de noviembre de 2011, refiere lo siguiente: "Por tanto, a criterio de esta Unidad Operativa de Contrataciones, se encuentran reunidos los presupuestos legales para la aplicación de la modalidad de la Adjudicación Directa establecidos en la Resolución MH/SSEAF/UCNT/N° 59/07 y acompañadas todas las documentaciones requeridas, a los antecedentes del presente procedimiento, se ha dado cumplimiento a los mismos";

Que, por Resolución C.A. N° 095-020/11, de fecha 22 de noviembre de 2011, el Consejo de Administración autoriza el llamado a Locación de Inmueble N° 14/11 "Locación de Inmueble para Puesto Sanitario en la Localidad de Itauguá";

Que, por Resolución C.A. N° 009-004/12, de fecha 26 de enero de 2012, el Consejo de Administración ratifica la modificación del número de llamado a Locación de Inmueble N° 14/11 "Locación de Inmueble para Puesto Sanitario en la Localidad de Itauguá", que pasa a ser Locación de Inmueble N° 01/12 "Locación de Inmueble para Puesto Sanitario en la Localidad de Itauguá";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 000319/12, de fecha 14 de febrero de 2012, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, de la Dirección Financiera, informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSE BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

un monto de G. 286.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones), conforme la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0105/12, de fecha 13 de febrero de 2012. Asimismo, se informa que el llamado afecta al Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 de Asistencia Médica General. La contratación es plurianual por un valor total de G. 312.000.000.- (Guaraníes trescientos doce millones). La validez de la contratación que afecta a los Ejercicios 2012 y 2013 queda sujeta a la Certificación presupuestaria correspondiente y está contemplado en el PAC PROVISORIO 2012 como ID N° 228430;

Que, de conformidad al Acta N° 10/12, de fecha 20 de febrero de 2012, a las 09:00 hs. se dio apertura al único sobre recepcionado de acuerdo al siguiente detalle: PEDRO RAMÍREZ GAUTO, Oferta según planilla de precios por un monto de G. 312.000.000.- (Guaraníes trescientos doce millones), IVA incluido;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de la oferta presentada en la presente licitación, en fecha 28 de febrero de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, el resultado de la evaluación de la Locación de Inmueble N° 01/12;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar al Sr. PEDRO RAMÍREZ GAUTO, la Locación de Inmueble N° 01/12 "Locación de Inmueble para Puesto Sanitario en la Localidad de Itauguá", conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total por 24 meses IVA Incluido
1	80131502-002	Locación de Inmueble para Puesto Sanitario en la Localidad de Itauguá.	Mes	24	13.000.000	312.000.000
					Total G.	312.000.000

Total Adjudicado: G. 312.000.000.- (Guaraníes trescientos doce millones), IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSE BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 020-015/12

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo, y a notificar de la presente Resolución al locador adjudicado, como de la presentación de los documentos para la firma del contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Hospitales del Área Central como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSE BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.